

25, sección 3ª, folio 60, finca 4.003. Tasada en la suma de dos millones novecientas cincuenta mil pesetas (2.950.000 pesetas).

Dado en Segovia, 18 de septiembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—55.820.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 557/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María del Rosario Sollo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de febrero del 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018055799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 23 de abril, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.708, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.
Tipo de subasta: 5.184.875.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.831.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María Díez Vila, heredera de doña María López Vila, contra doña María Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Tierra situada en Lagartera (Toledo), partida de Dehesa; ocupa una superficie de 35 hectáreas. Linda: Norte, don Manuel Moreno Moreno; sur, don Desiderio Moreno Alia; este, doña María Moreno Moreno y don Desiderio Moreno Alia, y

oeste, doña María García Sanz y otros, cruzada por el camino del Torrico. Dentro de su perímetro existe una casa de 20 metros cuadrados, destinada a aperos y ganados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo), Ayuntamiento de Lagartera, libro 55, tomo 981, folio 110, finca número 4.808, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina, a 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—55.572.

TUI

Edicto

Don Juan José Trashorras García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tui,

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui, en autos de ejecutivo otros títulos, seguido bajo el número 316/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caixavigo, contra «Automotores Álvarez, Sociedad Limitada», don Ángel Álvarez Domínguez y doña Josefina Martínez Alfonso, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

El presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y, además, podrá realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Local a usos comerciales, en la planta baja del edificio sito en el lugar de Monteiro, de la parroquia y municipio de La Guardia, que actualmente está designado con el número 28 de la avenida Donantes de Sangre, de La Guardia. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados y es de configuración irregular. Linda: Frente, avenida Donantes de Sangre (antes, resto de la finca donde fue construido el edificio); espalda, caja de escalera y de los cónyuges don Daniel Martínez Valladares y doña Marina Rodríguez Cividanes, e izquierda, portal de la caja de escalera y de doña Peregrina Cividanes. Le corresponde una cuota de participación elementos comunes del edificio del 23,90 por 100. El edificio es de calidad constructiva media y de antigüedad superior a quince años. El local está totalmente acristalado en su fachada y destinado a exposición de vehículos automóviles para venta. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, con su inscripción primera, al libro 72 de La Guardia, tomo 742, finca 12.219, constituyendo el local número 1 de la finca 11.681 del libro 69. Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Tui, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—55.630.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/92, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Gigante Gálvez y doña Teresa Ripoll Mora, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados don Victoriano Gigante Gálvez y doña Teresa Ripoll Mora:

Urbana. Número 2. Tienda segunda de la casa número 17, hoy 23, de la calle Rosendo Novas de la ciudad de Barcelona, sección 3.^a Está situado en la planta baja del edificio y se compone de almacén industrial con «water», lavadero y pozo común de la casa; ocupa una superficie de 80 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Rosendo Nobas; por la izquierda, entrando, con escalera general de la casa y con la tienda primera de la misma; por la derecha, con la casa número 19 de la calle Rosendo Nobas; por el fondo, con la casa de don José Balcells; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Se le asigna una cuota de 20,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.657, libro 172, folio 32 y 32 vuelto, finca registral número 19.650, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de la subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, el próximo día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 20 de diciembre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2001, a las nueve horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 11 de julio de 2000.—El Secretario.—55.557.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Lomaty, Sociedad Limitada», doña María José Ortí García, don Amos Zaragoza Roberto y doña Adriana Solera Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada doña María José Ortí García:

Descripción urbana. 27. Vivienda tipo A, situada en planta alta tercera, señalada con la puerta número 5 de la escalera, del zaguán señalado con el número 14 de la calle Jaime I, con distribución propia para habitar; superficie útil aproximada: 89,32 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la citada calle: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo B del mismo cuerpo de obra, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, general de la edificación, y fondo, general de la edificación. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 2,31 por 100. Forma parte del edificio en Paiporta, recayente a las calles Jaime I y Ausias March, señalado con los números 10, 12 y 14 en la primera de dichas calles, formando esquina a ambas vías públicas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, inscripción 3.^a de la finca 9.353, al folio 137, del tomo 750, libro 125 de Paiporta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 13 de diciembre de 2000, a las nueve cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo, por importe de 10.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 24 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las partes demandadas a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a las mismas del señalamiento de la subasta.

Valencia, 14 de julio de 2000.—El Secretario.—55.556.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 355/00, a instancia del Procurador don Javier